



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CD- 161-095
Arauca, 20 de marzo de 2019

Doctor
JAVIER ESNEIDER TRIANA MOJICA
Alcalde Municipal de Cravo Norte
Arauca

REF: ENTREGA INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2018.

Señor alcalde:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 040 de 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Cordialmente,


LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Proyectó y digitó: Janeth María García- G.V.F
Revisó: Dra. Dilia Antolina Galíndez -Coordinadora GVF

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email:contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE CRAVO NORTE

VIGENCIA 2019

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, marzo de 2019

ALCALDÍA DE CRAVO NORTE

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Dilia Antolina Galíndez
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	9
1.2 Pasivo	19
1.3 Patrimonio	21
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	21
1.5 Recomendación para procedimiento de control interno contable	22
1.6 Conclusiones de la evaluación al sistema contable	23
1.7 Evaluación del plan de mejoramiento vigencia 2018	24
1.8 Evaluación a la controversia del informe preliminar	27
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	31





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Arauca, marzo 20 de 2019

Doctor
JAVIER ESNEIDER TRIANA MOJICA
Alcalde Municipal de Cravo Norte
Arauca

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Cravo Norte, vigencia 2018; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión Adversa o Negativa:

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, se concluye que en su conjunto los estados financieros no reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de Cravo Norte vigencia 2018 y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Hallazgos Finales

En la auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Cravo Norte vigencia 2018, una vez evaluada la controversia, las observaciones preliminares toman la connotación de cinco (5) hallazgos administrativos y un (1) sancionatorio en inobservancia de la Resolución orgánica 143 del 9 de noviembre de 2009, Artículo 22.

Atentamente,


LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Revisó: Dillys Galíndez
Coordinadora GVF.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Para el proceso de registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, el Municipio viene aplicando el Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documentos fuentes, así mismos las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

La contabilidad de la Alcaldía del Municipio de Cravo Norte, se encontraba a 31 de diciembre de 2018 ***bajo la responsabilidad de un contador que prestó sus servicios profesionales en contaduría pública en el área financiera y contable con el objeto de conformar la contabilidad y elaborar los informes contables correspondientes, para la vigencia 2019 la contabilidad del municipio está bajo la responsabilidad de otro profesional con las mismas responsabilidades.***

El municipio adquirió un sistema integrado presupuesto, contabilidad, y activos fijos almacén que han permitido mejorar los procesos contables; se han mejorado los procesos en cuanto a flujo de información, depuración de la información contable, colaboración del personal a cargo de las diferentes áreas y mejor formación del mismo.

El municipio a 31 de diciembre de 2018 no presenta deuda pública.

El valor total del presupuesto de gastos para la vigencia 2018, en la alcaldía del municipio de Cravo Norte, estuvo por el orden de \$9.211.784.599.75, de los cuales el 88.02% correspondió a gastos de inversión y 11.98% a gastos de funcionamiento, valores que conforme al porcentaje corresponden a \$8.107.969.154.45 (gastos de inversión y 1.103.815.445.30 (gastos de funcionamiento).

El comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2018, correspondió en proporción similar a lo presupuestado así: los gastos de funcionamiento alcanzaron un monto total de ejecución por el orden de \$1,102,498,136.32 en gastos de funcionamiento y \$7,691,635,896.71 en gastos de inversión: para un total de ejecución presupuestal de gasto por valor de

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

\$8.794.134.032.00, que conforme a su valor correspondió a una ejecución presupuestal del 95.47%.

Se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados para la vigencia 2018, basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas.

El balance general presenta a diciembre 31 de 2018, activos por valor de \$18,821,352,030 de los cuales \$11,781,561,343 son del activo corriente y \$7,039,790,687 del activo no corriente; los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$3,327,935,834 siendo \$2,245,367,782 en pasivo corriente y \$1,082,568,052 en pasivo no corriente; el total del patrimonio fue de \$15,493,416,196. En comparación con la vigencia anterior el activo disminuyó el 2.25%, mientras que el pasivo aumentó el 4.20%, lo mismo que el patrimonio con el 19.82%.

BALANCE GENERAL VIGENCIA 2018

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR
1	ACTIVO		2	PASIVO	
	ACTIVO CORRIENTE	11,781,561,343		PASIVO CORRIENTE	2,245,367,782
11	EFFECTIVO	2,127,459,337	24	CUENTAS POR PAGAR	2,220,062,474
13	CUENTAS POR COBRAR	1,255,166,131	25	OBLIGACIONES LABORALES	25,305,308
19	OTROS ACTIVOS	8,398,935,875			
	ACTIVO NO CORRIENTE	7,039,790,687		PASIVO NO CORRIENTE	1,082,568,052
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	4,664,007,034	24	CUENTAS POR PAGAR	1,014,197,052
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	324,261,915	29	BENEFICIOS A EMPLEADOS	68,371,000
19	OTROS ACTIVOS	2,051,521,738		TOTAL, PASIVO	3,327,935,834
			3	PATRIMONIO	15,493,416,196
				CAPITAL FISCAL	12,905,614,324

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

				EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2,587,801,872
TOTAL, ACTIVOS		18,821,352,030		TOTAL, PASIVO +PATRIMONIO	18,821,352,030

1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo y equivalentes al efectivo

1.1.1.1. Cuenta 1105-Caja

El municipio de Cravo Norte no maneja caja, los recaudos de impuestos predial e industria y comercio y demás impuestos son depositados directamente al Banco Agrario cuenta corriente N°07303002254-2 y cuenta de ahorros N°47310300025-1.

1.1.1.2 Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2018, las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$2,127,459,337, clasificadas en 27 cuentas corrientes con un saldo de \$302,955,917 y una participación del 14.24% frente al total de los depósitos en las instituciones financieras, y 41 cuentas de ahorro con saldo de \$1,824,503,420 con participación del 85.76%. El grupo de efectivo disminuyó el 35% en comparación con la vigencia 2017 (\$3,275,781,963) y representa el 11.30% del total de los activos.

Existen 14 cuentas bancarias de ahorro que pertenecen a convenios sin liquidar por valor de \$277,740,879.00.

CUENTA CONTABLE	CUANTAS BANCARIAS DE CONVENIOS SIN LIQUIDAR	SALDO
111006.19	BANCO AGRARIO CTA. 460-0 CONT. IN	66,018.00
111006.21	CTA 4-7303-300831-2 BANCO AGRARIO CONV. 048/06	12,125,000.00
111006.23	CTA 4-7310-200339-5 B/CO AGRARIO- CONVENIO POLICIA	10,837,224.00
111006.24	BANCO DE BOGOTA CTA 137233334- CONVENIO 261/07	1,179,091.00

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

111006.28	BANCOLOMBA N° 317 557916-47 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 378/09 INFRAESTRUCTURA 1ª INFANCIA	943,821.00
111006.29	BANCO AGRARIO 4-7303-301390-1 CONVENIO 315 DE 2008	18,539,426.00
111006.30	BANCOLOMBIA 317 563838-01 CONVENIO 389 DE 2009 MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RIO CRAVO	243,226.00
111006.31	BANCOLOMBIA 317 554564-31 CONV 385 DE 2009 INSTITUCION EDUCATIVA EL TRIUFO	39,667,173.00
111006.33	BANCOLOMBIA CTA 60107 MUN. CRAVO NORTE CTO 0046/09 JTH	112,705,374.00
111006.48	BANCOLOMBIA CONV. 212/11 CONSTRUC Y MEJORA. INFRAEST. FISICA JOSE ANTONIO GALAN	11,231,350.00
111006.60	BANCOLOMBIA AHO CTA N°317-91521885 CONV INTERADMIN N°313 DE NOV/2012	1,990,588.00
111006.63	BANCO DE COLOMBIA CATA DE AHO N°317-126953-00 CONV 395 AGO 27 DE 2013	15,215,450.00
111006.65	BANCOLOMBIA CTA AHORROS NO. 317443923-25 TRANSF. FONPET	2,936,383.00
111006.83	CONVENIO 491/2017 - MEJORMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RURAL VEREDA SAN JOSE, SECTOR EL BOGANTE LAS NAVIDADES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTODE ARAUCA	50,060,755.00

Se observa que el saldo de \$232,378,995.48 en las siguiente 16 cuentas corrientes del Banco Agrario pertenecen a excedentes de liquidez SGP, saldos sin ejecutar recursos propios y saldos de convenios sin liquidar.

DESCRIPCIÓN	N° DE CUENTA	SALDO
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE SGP LIBRE DESTINACION	073100005294	78,943,630.70
RESGUARDO CANANAMA RM CRAVO NORTE	073100005096	148,495.00
PARTIC. SALUD PUBLICA - FONDO LOCAL DE SALUD	073100005161	43,697,876.74
RECURSOS PROPIOS OFIC (ARAUCA - ARAUCA)	073030022542	1,144,876.42
FONDO DE CONVIVENCIA Y SGURIDAD CIUDADANA LEY 418	373100000141	28,506,932.66
PRO ADULTO MAYOR	373100000240	14,496,438.00
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	373100000133	6,220.00
SGP PROPOSITO GENERAL	073100005260	1,777,920.87

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

SGP EDUCACION PROPOSITO GENERAL	073100005179	4,210,684.30
ASISTENCIA TECNICA BASAGROPPEQ	073100004958	1,746,506.00
PARTICIPACION SALUD REGSUBSFDO	073100005302	445,794.22
FONDO LOCAL DE SEGURIDAD 5% CONTRIBUCION	373100000117	158,491.63
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE CONVENIO INT-A	373100000083	1,091,449.45
PARTICIPACION SALUD PUBLICA FDO	073100005310	954,670.00
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA ZONA RURAL	373100000257	24,605,000.00
PROCULTURA	373100000232	30,444,009.49

Las siguientes 20 cuentas de ahorro del Banco Agrario con saldo de \$1,315,432,904.70, y las 17 cuentas de ahorro del Banco de Colombia con saldo de \$984,568,586.67, que se observan en el balance pertenecen a excedentes de liquidez SGP, saldos sin ejecutar recursos propios, excedente de liquidez transferencia departamental, excedente de liquidez de convenios, saldo de convenios pendiente por liquidar.

BANCO AGRARIO 20 CUENTAS DE AHORRO \$1,315,432,904.70.

DESCRIPCIÓN	N° DE CUENTA	SALDO
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	473103001841	35,549,895.50
MUNICIPIO CRAVO NORTE CUENTA MAESTRA RESGUARDO	473103001787	16,735,152.00
PROPOSITO GENERAL CUENTA MAESTRA	473103001760	154,859,171.26
IMPUESTOS NACIONALES	473103001868	487,660.31
FSRI FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBU DEL INGRESO	473103000640	272.00
BANCO AGRARIO REG. SUBSIDIADO	473103000217	60,365,668.77
ALIMENTACION ESCOLAR	473103001779	69,254,804.50

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

PRIMERA INFANCIA	473103001795	98,221.00
MUNICIPIO CRAVO NORTE / CONV 315 DE 2008	473033013901	19,157,127.49
MUNICIPIO CRAVO NORTE\CM SGP APSB	473103001991	157,145,096.71
MUNICIPIO CRAVO NORTE (CUENTA FUSION)	473103000853	161,867.88
SEGURIDAD SOCIAL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 10% EST	473103000772	15,448,763.20
REG. SUB. TRANSF. DPTAL	473103000039	35,757,913.05
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	473103000047	12,656,589.00
SGR SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	473103000896	710,793,018.43
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE-DPTO ARAUCA-SGR	473103001280	22,728.00
SGP CULTURA	473103001833	741,291.00
SOBRETASA A LA GASOLINA	473103001851	13,937,973.00
DEPOSITOS CODIGO DE POLICIA	473103002023	701,134.60
MUNICIPIO CRAVO NORTE\CUENTA MAESTRA CA EDUCACION	473103002082	11,558,557.00

BANCO DE COLOMBIA 17 CUENTAS DE AHORRO \$984,568,586.67.

DESCRIPCIÓN	N° DE CUENTA	SALDO
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	31783481823	45,638,641.17
PROYECTO CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA (CIC)	31776381899	30,244,851.58
BANCOLOMBIA CTA AHORROS 31732731183 SGR OCAD DPTAL	31732731183	257,555,140.56
CONVENIO 608 DE 2014	31736678872	657,374.29
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	31738066327	1,822,115.71
BANCOLOMBIA CTA AHORROS NO. 317443927-24 REC. FONPET	31744392724	3,278,471.79
BANCOLOMBIA CTA AHORROS NO. 317443923-25 TRANSF. FONPET	31744392325	2,945,964.44
CONVENIO 415 DE 2014	31735030721	7,868,395.70

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONVENIO 414 DE 2014	31734734155	5,960,488.05
CUENTA TRANSITO-MUNICIPIO CRAVO NORTE	31765221211	10,876,925.80
CONV INTERADMIN 385/09 INST EDUC TRIUNFO REMODELAC	31755456431	39,796,636.24
FONPET 31769241402	31769241402	102,819,853.41
FONPET PROPOSITO GENERAL	31769240864	396,363,375.86
FONPET 31769241925	31769241925	8,015,231.69
BANCOLOMBIA CONV. 212/11 CONSTRUC Y MEJORA. INFRA	31791521885	1,998,596.82
BANCOLOMBIA CONV. 212/11 CONSTRUC Y MEJORA. INFRA	31789989586	57,464,251.36
BANCOLOMBIA CONV. 212/11 CONSTRUC Y MEJORA. INFRA	31773165338	11,262,272.20

La entidad no reportó a 28 de febrero del año en curso las conciliaciones bancarias en el Formato_ 201803_f03, CDA SIA- SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIAS, incumpliendo así parcialmente con la resolución orgánica N°143 de 2009, por la cual se prescriben la forma y los términos para la rendición electrónica de cuentas e informes que se presentan, a la Contraloría Departamental de Arauca.

En trabajo de campo la entidad sólo presentó de las 68 cuentas bancarias entre corriente y ahorro 8 cuentas conciliadas más no depuradas, se observan gravámenes a movimientos financieros, notas créditos y no en todos los meses presentan el extracto bancario.

Cuenta corriente Banco Agrario N°373100000240
Cuenta corriente Banco Agrario N°373100000232
Cuenta corriente Banco Agrario N°373100000455
Cuenta corriente Banco Agrario N°516-1
Cuenta de ahorros Banco Agrario N°473103001760
Cuenta de ahorros Banco Agrario N°473103000896
Cuenta de ahorros Banco Agrario N°473103001851
Cuenta de ahorros Bancolombia N°31732731183

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1.1.2 Grupo 13- Rentas por cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro de las rentas por cobrar cuentas que, conforme a los ingresos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario del municipio a diciembre 31 de 2018, tiene por impuesto de registro \$1,255,166,131 representado en \$ 396,155,359 vigencia actual- el 100% de este saldo es del impuesto predial; \$495,556,879 ingresos no tributarios- el 100% de este saldo es de intereses de mora por impuesto y \$363,453,893 transferencias por cobrar es de la última doceava de la vigencia 2018 del sistema general de participaciones.

La administración durante la vigencia 2018 recaudo por concepto de industria y comercio en el municipio de Cravo Norte un monto de \$9,295,730.89 así: \$1,138,420.89 de la vigencia actual y \$8,157,310 de la vigencia anterior.

En el municipio de Arauca el recaudo fue de \$188,199,505.10 así: 29,661,493.80 de la vigencia actual y \$158,538,011.30 de la vigencia anterior.

En cuanto al recaudo del impuesto predial este fue de \$11,553,861.20; \$9,309,403.20 vigencia actual y \$2,244,458 vigencia anterior.

El recaudo de los intereses de recursos propios fue en el municipio de Cravo Norte de \$3,360,622 y en el municipio de Arauca de \$3,947,588.

El recaudo del predial durante la vigencia de recursos propios fue de \$6,976,706.

A corte del 30 de septiembre de 2018 el saldo pendiente por recaudar del impuesto predial fue de \$99,580,705. Se observa que la entidad está enviando recibo de cobro a los contribuyentes deudores.

Se observa un saldo de \$170,474,446 por impuesto predial y complementarios a 31 de diciembre de 2018 de un solo predio.

También se observa que por industria y comercio le adeudan a la entidad dos contribuyentes uno por \$299,800,000 y el otro por \$116,000,000.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

La entidad ha oficiado y está en las gestiones pertinentes para la recuperación de estos saldos.

El municipio para la vigencia 2018 presenta un saldo de \$524,804,894.30 de presupuesto en recursos propios, con un recaudo en efectivo de \$495,848,260.63, porcentualmente un 94.48%.

1.1.3 Grupo 16. Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2018, el Balance del Municipio de Cravo Norte, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$4,664,007,034, cifra que comparada con la vigencia anterior (\$4,750,242,618) disminuyó un 1.81%.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	2,484,273,380
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	46,000,000
1640	EDIFICACIONES	2,114,631,059
1645	PLANTA, DUCTO Y TUNELES	141,331,834
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	55,815,000
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	39,826,700
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	680,000
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	105,821,344
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	172,641,812
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1,350,000
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-416,739,341

De este grupo se observa lo siguiente:

Se sigue observando en las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, saldos que vienen constantes de años anteriores, indicando así la falta de funcionalidad de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en el municipio, también no están dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016, artículo 355.

Cuentas de propiedad planta y equipo sin depurar:

1605- Terrenos

1635- Bienes muebles en bodega

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1640-Edificaciones
1650-Redes, líneas y cables
1655-Maquinaria y equipo
1660-Equipo médico y científico
1665-Muebles; enseres y equipo de oficina
1670-Equipo de comunicación y computación
1680-Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería
1681- Bienes de arte y cultura

- Este hallazgo administrativo sigue igual y se encuentra en el plan de mejoramiento vigencia 2018.

La entidad presenta pólizas con vigencia hasta el 14 de junio de 2018 para cobertura de manejo sector oficial, delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal y póliza grupal que cubre incapacidad total y permanente, gastos médicos por accidente-categoría A, enfermedades graves y auxilio funerario, no presenta póliza que ampare los bienes del municipio por terremoto, amparo, incendio, robo, sustracción etc a 31 de diciembre, incurriendo en una presunta causa gravísima tal como lo dispone el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único, que a la Letra dice: “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”. La administración viene presentando desde la vigencia 2016 la misma deficiencia de no adquirir la póliza contra todo riesgo que ampare la propiedad planta y equipo, por lo que se le aplicará a la entidad el citado Código Disciplinario Único, por ser repetitivo.

Cabe anotar que la entidad adquirió póliza que ampare los bienes del municipio por terremoto, amparo, incendio, robo, sustracción etc a partir del 14 de febrero de 2019, pero no las de manejo sector oficial y póliza grupal.

La entidad mediante resolución 152 del 3 de agosto de 2018, conforme el comité evaluador de bajas de los bienes muebles del municipio y mediante el acta 001 del 6 de agosto de 2018 el comité evaluador presenta la lista del inventario para dar de baja a elementos por obsoletos e inservibles.

Se observó en el taller municipal, maquinaria que hay que dar de baja por obsoleta e inservible; 1 ambulancia modelo 1997, con 8 años sin funcionar; 1 carro recolector de basura modelo 1995, 10 años sin funcionar; 1 buldócer Jhonder 750 modelo 1994, 14

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



años sin funcionar; 1 tractor modelo 1995, 3 años sin funcionar; 1 retrocargador modelo 1995, 7 años que no funciona, es importante la baja de estos elementos para luego hacer el proceso pertinente de chatarrización.

Esta para reparar 1 volqueta For cargo 1721 modelo 2007.

Existen 3 motos en buenas condiciones sin el respectivo seguro.

El municipio, a pesar de poseer inventarios de los bienes muebles e inmuebles, que se observan en el balance a 31 de diciembre de 2018 por las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, éstos no reflejan la situación real del ente público por tratarse de saldos que vienen presentando valores constantes desde años anteriores, sin que la administración haya adelantado la correspondiente depuración, a pesar que es un hallazgo administrativo pendiente en plan de mejoramiento, por lo que se recomienda a la entidad realizar de inmediato las respectivas depuraciones, teniendo en cuenta que las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS deben estar implementadas a partir del 1° de enero 2018; entre los inventarios que existen en el sistema contable y que ya cumplieron la vida útil, por obsoletos e inservibles están; aires acondicionados, archivadores, impresoras, teclados, computadores, monitores, ups, 2 motos.

1.1.3.1 Depreciación acumulada.

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La administración municipal, en el balance a 31 de diciembre del 2018 por la cuenta 1685-Depreciación acumulada, presenta un valor de \$ 416,739,341, observándose un aumento muy mínimo del 4.50% en comparación con la depreciación de la vigencia anterior (\$-398,792,910).

1.1.3.2 Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

La administración municipal, en el balance a 31 de diciembre del 2018 por la cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, presenta un valor de \$ -123,241,433.

1.1.4 Grupo 17- Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración municipal presenta en el balance a diciembre 31 de 2018 un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural, la suma de \$324,261,915, saldo que comparado con la vigencia anterior (\$240,241,530), aumentó el 35%.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	35,812,328
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	423,043,799
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES USO PÚBLICO	-134,594,213

1.1.5 Grupo 19- Otros Activos

A diciembre 31 de 2018, el Balance del municipio de Cravo Norte, presenta un saldo de \$10,450,457,613, saldo que aumentó el 40.30% en comparación con la vigencia anterior (\$7,448,254,047).

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
1902	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2,050,401,658
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	5,495,753,822
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	2,903,182,053
1970	INTANGIBLES	41,514,580
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA INTANGIBLES	-40,394,500

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

El saldo del auxiliar de la cuenta 190204.01- encargos fiduciarios-FONPET por \$226,490,075, corresponde a los saldos del pasivo pensional FONPET del municipio el cual aumentó el 54% con respecto al saldo de la vigencia anterior (\$147,028,478).

No se observa depuración en las siguientes cuentas que componen el grupo 19- Otros activos: 1920-Bienes entregados a terceros \$2,903,182,053, 1925- Amortización bienes entregados a terceros \$-14,655,645, 1960-Bienes de arte y cultura \$41,616,679, 1970-Intangibles \$41,514,580, 1975-Amortización acumulada intangibles y 1999-Valorizaciones \$832,286,800.

- Esta observación esta en plan de mejoramiento vigencia 2018 y sigue igual sin presentar avance alguno.

1.2 PASIVO.

A diciembre 31 de 2018, el municipio de Cravo Norte presenta en su balance un pasivo por valor de \$3,327,935,834, en comparación con la vigencia anterior (\$3,193,617,349), aumentó el 4.20%.

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por pagar

A 31 de diciembre del 2018, la administración presenta en el balance cuentas por pagar un saldo de \$3,234,259,526, que comparado con la vigencia anterior (\$3,095,172,955) aumentó el 4.49 %, estas cuentas por pagar representan el 97% del total de los pasivos.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1,435,885,616
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1,614,255,719
2424	DESCUENTO DE NOMINA	20,452,752
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	20,029,000
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	7,990,000
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	135,646,439

El saldo que presenta la cuenta 2436-Retención en la fuente e impuesto de timbre a 31 de diciembre 2018 por \$20,029,000 así; servicios \$12,062,000, compras \$2,948,000, impuesto a las ventas retenido por consignar \$419,000, contrato de obra \$4,600,000.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

La administración de la alcaldía del municipio de Cravo Norte presentó de manera extemporánea la declaración de retención en la fuente, correspondiente a las retenciones realizadas en el mes de diciembre de 2018, situación evidenciada en trabajo de campo, soportadas en documentos con pago de fecha 23 de enero de 2019, así: Sanción por valor de \$343.000,00 más los intereses de mora por valor de \$44.000,00.

Cabe anotar que en trabajo de campo se observa mediante orden de pago N°03020 del 7 de marzo de 2019, el descuento por responsabilidad fiscal al contador que presta los servicios profesionales en contaduría pública en el área financiera y contable por \$343,000 de la sanción, y una consignación con fecha del 13 de marzo de 2019 a la cuenta N°073100005294- fondos comunes por \$44,000 de los intereses moratorios.

- Ante lo anterior se da como beneficio del Control Fiscal por \$387.000 a los estados financieros del municipio de Cravo norte vigencia 2018.

Se observa un movimiento crédito de \$162,863,795 en la subcuenta 249055-Servicios, en la contrapartida del movimiento débito subcuenta 511180- Servicios, el saldo es cero.

1.2.2 Grupo 25- Beneficios a los Empleados

A 31 de diciembre de 2018 la administración municipal, presenta en el balance por este concepto un saldo de \$93,717,600, este saldo comparado porcentualmente con la vigencia anterior (\$93,019,493) aumentó el 0.75%, de los cuales el 27% son de salarios y prestaciones sociales y el 73% de provisión para pensiones.

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
2511	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25,346,600
2514	PROVISION PARA PENSIONES	68,371,000

La cuenta 2511-Salarios y prestaciones sociales, representa el valor de las obligaciones por pagar de los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



El municipio de Cravo Norte no cuenta con pensionados y no posee pasivos pensionales.

1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Cravo Norte presenta a diciembre 31 de 2018, un patrimonio por valor de \$12,905,614,324, cifra que aumentó el 0.029%, en comparación a la vigencia anterior (\$12,901,774,192).

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
31	HACIENDA PÚBLICA	12,905,614,324
3105	CAPITAL FISCAL	12,905,614,324

1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Cravo Norte, correspondiente a la vigencia 2018, en la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable señala fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable y recomendaciones; entre las fortalezas más destacadas están: los informes de ley dentro de los términos establecidos, las actividades contables se ejecutan acorde con las normas y parámetros establecidos por la CGN, se registra la totalidad de los hechos financieros y económicos atendiendo la normatividad vigente, los responsables que ejecutan los procesos conocen el régimen de contabilidad, se cuenta con contador externo con idoneidad profesional y el sistema financiero se encuentra totalmente integrado; en cuanto a las debilidades apunta que la entidad identifica como debilidades el poco personal a su servicio, falta depurar los activos fijos de la entidad y los bienes de beneficio público el cual tienen un peso significativo en el balance general y dinamizar más el comité de sostenibilidad contable, falta de capacitación a los funcionarios del área financiera; cómo se puede ver no hay debilidades contundentes. Entre los avances están la adquisición de un sistema integrado de presupuesto, contabilidad y almacén que han permitido mejorar los procesos contables; entre las recomendaciones está la parametrización del sistema de información y los conceptos contables bajo el nuevo catálogo General de Cuentas.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



1.5 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de dicha información.

Ante lo anterior se recomienda agilizar el programa de sostenibilidad contable que permita presentar estados financieros razonables a diciembre 31 de 2019, además de cumplir con la ley 1819 de 2016 artículo 355, saneamiento contable.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



1.6 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, por las falencias observadas en el código 1110-Depósitos en Instituciones Financieras y en los grupos: 16-Propiedad, planta y equipo, 24-Cuentas por pagar, expresado en los párrafos anteriores, los estados financieros del Municipio de Cravo Norte, no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

1.6.1 Otras observaciones

- Se observa que la documentación del municipio que data de 1989 al 2008 esta inventariada mas no foliada ni tablas de retención.

1.6.2 Recomendaciones

- La oficina jurídica debe conceptuar sobre la cartera morosa de las rentas por cobrar e igualmente hacer gestión de cobro de dicha cartera que tienen con la entidad, esto con el fin de evitar la prescripción.
- Adquirir las pólizas de seguros de manejo sector oficial y póliza grupal.
- Seguir en la ejecución del plan de acción de archivo, programado para la vigencia 2019, que trata sobre la elaboración y marcha del plan de conservación de documentos físicos y digitales.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



1.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

Mediante el oficio CD.161-558 del 26 de octubre de 2018, le fue aprobado al municipio de Cravo Norte, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2017, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 del 22 de septiembre de 2010 expedida por la Contraloría Departamental de Arauca, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

A la fecha del 26 de enero de 2019, la entidad presenta el primer y único avance con un 32% en el proceso de depuración a fin de subsanar los hallazgos mediante el plan de mejoramiento, quedando pendiente el 68%. Ya en trabajo de campo se observa que se ha subsanado un 23% más, por lo que este queda con un total de avance del 55%. Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2019, y deben ser finiquitados con los respectivos soportes en el informe del primer trimestre, por tratarse de vigencias anteriores.

Hallazgos pendientes por subsanar plan de mejoramiento vigencia anterior:

N°	HALLAZGOS PENDIENTES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	El balance del municipio a 31 de diciembre de 2017 presenta en las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, saldos que vienen constantes desde vigencias anteriores, sin que la administración haya realizado la correspondiente depuración a que haya lugar, a fin de mostrar unos estados financieros que reflejen de forma razonable la situación del ente público.	0%
2	Se observa una desactualización catastral en el municipio, lo que indica un incumplimiento del artículo 6° de la ley 242 de 1995. Vale recordar que la información catastral es fundamental para el fortalecimiento de las finanzas del municipio. Por tal razón se debe realizar con carácter urgente el avalúo catastral.	20%
3	Se observa que la entidad no ha depurado los activos que pertenecen al grupo 17-Bienes de uso público históricos y culturales con saldo \$240.241.528 en las subcuentas;1705-	0%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	Bienes de uso público e históricos y culturales \$35.812.328, 1710- Bienes de uso público e histórico y culturales en servicio \$294.432.390, 1715-Bienes históricos y culturales \$44.591.023 y 1785-Amortizacion acumulada \$134.594.213.																						
4	No se observa depuración en las siguientes cuentas que componen el grupo 19- Otros activos por valor de \$\$1.236.554.727; 1920-Bienes entregados a terceros \$19.650.000, 1960-Bienes de arte y cultura \$18.893.800, 1970-Intangibles \$40.394.500, 1999-Valorizaciones \$1.157.616.427.	0%																					
5	<p>Existen en el Grupo 11 - Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, notorias falencias en las cuentas bancarias reportadas en la cuenta anual vigencia 2017 en el Formato F03_AGR. Cuentas bancarias. Estas falencias en los libros de tesorería, contabilidad y extractos bancarios generan incertidumbre al no revelar la administración saldos razonables en el grupo de efectivo, además indica falta de conciliaciones bancarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 cuentas bancarias que presentan menor valor por \$306,602,411 en los extractos bancarios frente al saldo del libro tesorería reportados en las conciliaciones bancarias: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">BANCO AGRARIO</td> <td style="width: 15%;">1110052 5</td> <td style="width: 65%;">B/co Agrar. Cta. 7310-000526-0 PROPOSITO GRAL</td> </tr> <tr> <td>BANCO AGRARIO</td> <td>1110052 8</td> <td>Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4</td> </tr> <tr> <td>BANCO AGRARIO</td> <td>1110054 8</td> <td>Banco Agrario 37310000024-0 Proanciano</td> </tr> <tr> <td>BANCO AGRARIO</td> <td>1110054 9</td> <td>Banco Agrario Cta Cte 37310 000023-2 Procultura</td> </tr> <tr> <td>BANCOLOMBIA</td> <td>1110066 0</td> <td>BANCOLOMBIA AHO CTA N°317-91521885 CONV INTERADMIN N°313 DE NOV/2012</td> </tr> <tr> <td>BANCOLOMBIA</td> <td>1110066 4</td> <td>Bancolombia cta ahorros No.317443927-24 Recursos FONPET</td> </tr> </table> <p>Saldo inferior del libro de contabilidad frente al libro de tesorería por \$3.111.730.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">BANCO AGRARIO</td> <td style="width: 15%;">11100528</td> <td style="width: 65%;">Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4</td> </tr> </table> <p>Se evidencia en el balance 4 cuentas bancarias inactivas con saldo cero, por lo que se deben evaluar y dado el caso eliminar del sistema:</p>	BANCO AGRARIO	1110052 5	B/co Agrar. Cta. 7310-000526-0 PROPOSITO GRAL	BANCO AGRARIO	1110052 8	Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4	BANCO AGRARIO	1110054 8	Banco Agrario 37310000024-0 Proanciano	BANCO AGRARIO	1110054 9	Banco Agrario Cta Cte 37310 000023-2 Procultura	BANCOLOMBIA	1110066 0	BANCOLOMBIA AHO CTA N°317-91521885 CONV INTERADMIN N°313 DE NOV/2012	BANCOLOMBIA	1110066 4	Bancolombia cta ahorros No.317443927-24 Recursos FONPET	BANCO AGRARIO	11100528	Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4	0%
BANCO AGRARIO	1110052 5	B/co Agrar. Cta. 7310-000526-0 PROPOSITO GRAL																					
BANCO AGRARIO	1110052 8	Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4																					
BANCO AGRARIO	1110054 8	Banco Agrario 37310000024-0 Proanciano																					
BANCO AGRARIO	1110054 9	Banco Agrario Cta Cte 37310 000023-2 Procultura																					
BANCOLOMBIA	1110066 0	BANCOLOMBIA AHO CTA N°317-91521885 CONV INTERADMIN N°313 DE NOV/2012																					
BANCOLOMBIA	1110066 4	Bancolombia cta ahorros No.317443927-24 Recursos FONPET																					
BANCO AGRARIO	11100528	Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4																					

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	Banco Agrario Cta. 502-1 Banco Agrario Cta No. 011-7 Fondo Seg. Local Banco Agrario de Colombia Cta Cta N° 3-7310-000033-1 Mejor-Mto y Consev. Los Algarrobos-Vereda Agua Linda banco agrario- fsri fondo solidaridad y redistribución del ingreso- subsidio	
6	Se evidencia que, a 31 de diciembre de 2017, la administración no presenta gestión de cobro del saldo \$387,882,602, correspondiente a la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas por cobrar, producto de los ingresos tributarios del municipio, haciendo caso omiso a la Ley 1819 de 2016 artículo 355.	40%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

1.8 EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

N°	HALLAZGOS	CONTROVERSIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	<p>Se observa en el balance a 31 de diciembre de 2018, 14 cuentas bancarias de ahorro que pertenecen a convenios sin liquidar por valor de \$277,740,879.00.</p> <p>Cuenta contable 111006.19 \$66,018.00 Cuenta contable 111006.21 \$12,125,000.00 Cuenta contable 111006.23 \$10,837,224.00 Cuenta contable 111006.24 \$1,179,091.00 Cuenta contable 111006.28 \$943,821.00 Cuenta contable 111006.29 \$18,539,426.00 Cuenta contable 111006.30 \$243,226.00 Cuenta contable 111006.31 \$39,667,173.00 Cuenta contable 111006.33 \$112,705,374.00 Cuenta contable 111006.48 \$11,231,350.00 Cuenta contable 111006.60 \$1,990,588.00 Cuenta contable 111006.63 \$15,215,450.00 Cuenta contable 111006.65 \$2,936,383.00 Cuenta contable 111006.83 \$50,060,755.00</p>	Sin controversia	<p>La entidad no envía controversia alguna sobre la observación señalada, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo, para que sea subsanado mediante plan de mejoramiento.</p>
2	<p>El municipio, a pesar de poseer inventarios de los bienes muebles e inmuebles, que se observan en el balance a 31 de diciembre de 2018 por las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, éstos no reflejan la situación real del ente público por tratarse de saldos que vienen presentando valores constantes desde años anteriores, sin que la administración haya adelantado la correspondiente depuración, a pesar que es un hallazgo administrativo pendiente en plan de mejoramiento, por lo que se recomienda a la entidad realizar de inmediato las respectivas depuraciones, teniendo en cuenta que las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS deben estar implementadas a partir del 1° de enero 2018; entre los inventarios que existen en el sistema contable y que ya cumplieron la vida útil, por obsoletos e inservibles están; aires acondicionados, archivadores, impresoras, teclados, computadores, monitores, ups, 2 motos; vehículos como: 1</p>	Sin controversia	<p>La entidad no envía controversia alguna sobre la observación señalada, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo, para que sea subsanado mediante plan de mejoramiento.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>ambulancia modelo 1997, con 8 años sin funcionar; 1 carro recolector de basura modelo 1995, 10 años sin funcionar; 1 buldócer Jhonder 750 modelo 1994, 14 años sin funcionar; 1 tractor modelo 1995, 3 años sin funcionar; 1retrocargador modelo 1995, 7 años que no funciona, es importante la baja de estos elementos para luego hacer el proceso pertinente de chatarrización.</p>		
3	<p>La administración municipal, durante la vigencia 2018, no cumplió con lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993, al no asegurar los bienes, bajo su responsabilidad de manera oportuna y en la cuantía requerida. Situación que se ha venido presentando de manera reincidente, desde la vigencia 2016, 2017 y 2018, traslado realizado a la procuraduría de lo que correspondió a las vigencias 2017 y 2016.</p> <p><i>El incumplimiento de no asegurar los bienes durante la vigencia 2018, genera un hallazgo sancionatorio, que será cuantificado en el grupo de responsabilidad fiscal de la contraloría Departamental, de acuerdo con lo estipulado en la ley 42 de 1993, artículo 101, establece.” ... hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado...”</i></p>	Sin controversia	<p>La entidad no envía controversia alguna sobre la observación señalada, por lo que esta se convierte en un sancionatorio por incumplimiento al plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que la misma observación ha estado señalada en los planes de mejoramiento de las vigencias 2016, 2017 y 2018 y no se ha subsanado.</p>
4	<p>La administración de la alcaldía del municipio de Cravo Norte presentó de manera extemporánea la declaración de retención en la fuente, correspondiente a las retenciones realizadas en el mes de diciembre de 2018, situación evidenciada en trabajo de campo, soportadas en documentos con pago de fecha 23 de enero de 2019, así: Sanción por valor de \$343.000,00 más los intereses de mora por valor de \$44.000.00 Para un total de \$387.000.00 que conforme a la naturaleza que los genero constituyen un presunto detrimento al patrimonio del Estado.</p>	<p>De acuerdo a la observación encontrada al contador le fue descontado en el mes de marzo mediante la definitiva de pago del 07 de marzo de 2019, el cual impresa y fue entregada al equipo auditor</p>	<p>Mediante controversia, la entidad envía recibo de consignación con fecha del 13 de marzo de 2019, del saldo pendiente por \$44.000 a la cuenta N°073100005294-fondos comunes</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

		<p>donde se descontó \$343.000 del salario del Contador, quedando pendiente el valor de \$44.000 correspondiente a los intereses de Mora, el cual fue consignado por el contador el día 13 de marzo de 2019 en la cuenta de fondos comunes de donde se generó el pago de la retención en la fuente, el cual se anexa a este informe. Con esto queda subsanado esta observación.</p>	<p>de los intereses moratorios por pago extemporáneo en la declaración de retención en la fuente correspondiente a las retenciones realizadas en el mes de diciembre de 2018.</p> <p>Ante lo anterior se da como beneficio del Control Fiscal por \$387.000 a los estados financieros del municipio de Cravo norte vigencia 2018, retirando así la observación.</p>
5	<p>Se observa un movimiento crédito de \$162,863,795 en la subcuenta 249055-Servicios, en la contrapartida del movimiento débito subcuenta 511180- Servicios, el saldo es cero.</p>	Sin controversia	<p>La entidad no envía controversia alguna sobre la observación señalada, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo, para que sea subsanado mediante plan de mejoramiento.</p>
6	<p>La entidad no reportó a 28 de febrero del año en curso las conciliaciones bancarias en el Formato_</p>	Sin controversia	<p>La entidad no envía controversia</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	201803_f03, CDA SIA- SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIAS, incumpliendo así parcialmente con la resolución orgánica N°143 de 2009, por la cual se prescriben la forma y los términos para la rendición electrónica de cuentas e informes que se presentan, a la Contraloría Departamental de Arauca.		alguna sobre la observación señalada, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo, para que sea subsanado mediante plan de mejoramiento.
--	--	--	---

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

2. HALLAZGOS DE AUDITORIA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoria a los estados financieros vigencia 2018, de la alcaldía de Cravo Norte.

N°	HALLAZGOS	NORMA VIOLADA
1	<p>Se observa en el balance a 31 de diciembre de 2018, 14 cuentas bancarias de ahorro que pertenecen a convenios sin liquidar por valor de \$277,740,879.00.</p> <p>Cuenta contable 111006.19 \$66,018.00 Cuenta contable 111006.21 \$12,125,000.00 Cuenta contable 111006.23 \$10,837,224.00 Cuenta contable 111006.24 \$1,179,091.00 Cuenta contable 111006.28 \$943,821.00 Cuenta contable 111006.29 \$18,539,426.00 Cuenta contable 111006.30 \$243,226.00 Cuenta contable 111006.31 \$39,667,173.00 Cuenta contable 111006.33 \$112,705,374.00 Cuenta contable 111006.48 \$11,231,350.00 Cuenta contable 111006.60 \$1,990,588.00 Cuenta contable 111006.63 \$15,215,450.00 Cuenta contable 111006.65 \$2,936,383.00 Cuenta contable 111006.83 \$50,060,755.00</p> <p>Condición: La entidad reporta en el balance a 31 de diciembre de 2018, en el grupo 11-Depósitos en Instituciones financieras, 14 cuentas bancarias de ahorros pertenecientes a convenios ya terminados y sin liquidar con saldos de \$277,740,879.00.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017</p> <p>Causa: La entidad no ha liquidado las 14 cuentas que pertenecen a convenios ya terminados en vigencias anteriores, observándose así la falta de un control previo, además estas cuentas no fueron reportadas en la rendición de la cuenta anual formato F03_ AGR – Cuentas bancarias.</p>	<p>Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>Efecto: El hecho de no depurar y conciliar la totalidad de las cuentas bancarias y de no reportarlas en el formato 201803_f03 CDA SIA, denota descuido, lo que conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información, conduciendo a que se generen requerimientos por parte de la contraloría y al no fenecimiento de la cuenta.</p>	
2	<p>El municipio, a pesar de poseer inventarios de los bienes muebles e inmuebles, que se observan en el balance a 31 de diciembre de 2018 por las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, éstos no reflejan la situación real del ente público por tratarse de saldos que vienen presentando valores constantes desde años anteriores, sin que la administración haya adelantado la correspondiente depuración, a pesar que es un hallazgo administrativo pendiente en plan de mejoramiento, por lo que se recomienda a la entidad realizar de inmediato las respectivas depuraciones, teniendo en cuenta que las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS deben estar implementadas a partir del 1° de enero 2018; entre los inventarios que existen en el sistema contable y que ya cumplieron la vida útil, por obsoletos e inservibles están; aires acondicionados, archivadores, impresoras, teclados, computadores, monitores, ups, 2 motos; vehículos como: 1 ambulancia modelo 1997, con 8 años sin funcionar; 1 carro recolector de basura modelo 1995, 10 años sin funcionar; 1 buldócer Jhonder 750 modelo 1994, 14 años sin funcionar; 1 tractor modelo 1995, 3 años sin funcionar; 1retrocargador modelo 1995, 7 años que no funciona, es importante la baja de estos elementos para luego hacer el proceso pertinente de chatarrización.</p> <p>Condición: Al municipio pese a que se ha hecho en las vigencias anteriores las observaciones pertinentes por parte de la Contraloría y que han sido objeto de compromisos en planes de mejoramiento por parte de la entidad, no han depurado en su totalidad los bienes que conforman el grupo contable denominado Propiedad Planta y Equipo; se siguen observando cuentas con saldos que viene arrastrados de vigencias anteriores, y elementos obsoletos e inservibles en la bodega y taller de la entidad.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>Causa: Falta de funcionabilidad de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible y disposición final de los elementos obsoletos e inservibles por parte de los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable de la administración departamental, los cuales no están dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Efecto: El hecho de no realizar la depuración contable que requiere el grupo contable denominado - Propiedad Planta y Equipo de la entidad, conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	
3	<p>En aplicabilidad de la Resolución Orgánica 143 del 9 de noviembre de 2009, Artículo 22, la Contraloría Departamental de Arauca impone al municipio de Cravo Norte un Sancionatorio al plan de mejoramiento por incumpliendo de no adquisición de póliza en la vigencia 2018, sancionatorio que será cuantificado en el grupo de responsabilidad fiscal de la Contraloría Departamental, de acuerdo con lo estipulado en la ley 42 de 1993, Artículo 101.</p> <p>Condición: Mediante el oficio CD.161-558 del 26 de octubre de 2018, le fue aprobado al municipio, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2018, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 del 22 de septiembre de 2010 expedida por la Contraloría Departamental de Arauca 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento, sin embargo, el municipio incumplió con dicha Resolución, por lo que se impondrá un sancionatorio al plan de mejoramiento por incumpliendo específicamente por la no adquisición de póliza en la vigencia 2018.</p> <p>Criterio: Resolución orgánica 143 del 9 de noviembre de 2009, Artículo 22.</p> <p>Causa: Incumplimiento del plan de mejoramiento, al no subsanar y corregir el hallazgo administrativo que trata de la adquisición de pólizas.</p> <p>Efecto: El incumplimiento de los hallazgos administrativos y demás formulados en plan de mejoramiento, en el caso que nos</p>	Resolución orgánica 143 del 9 de noviembre de 2009, Artículo 22-

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	ocupa el no adquirir las pólizas que aseguren los bienes del municipio de manera oportuna y en la cuantía requerida, genera un sancionatorio hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado.	
4	<p>Se observa un movimiento crédito de \$162,863,795 en la subcuenta 249055-Servicios, en la contrapartida del movimiento débito subcuenta 511180- Servicios, el saldo es cero.</p> <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2018, comparadas las subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 24-cuentas por cobrar y la cuenta 51-gastos-administración se observó diferencias que se generan entre sí.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del pasivo versus gastos de administración y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.
5	<p>La entidad no reportó a 28 de febrero del año en curso las conciliaciones bancarias en el Formato_ 201803_f03, CDA SIA-SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIAS, incumpliendo así parcialmente con la resolución orgánica N°143 de 2009, por la cual se prescriben la forma y los términos para la rendición electrónica de cuentas e informes que se presentan, a la Contraloría Departamental de Arauca.</p> <p>Condición: Una vez verificado el reporte en el anexo 1. Conciliaciones Bancarias del formato F03_AGR – Cuentas bancarias, se evidenció la falta de reporte de las 27 cuentas bancarias corrientes y de las 41 cuentas bancarias de ahorros, indicando así la falta de conciliación de las mismas.</p> <p>Criterio: Resolución orgánica 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca.</p>	Resolución Orgánica 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>Causa: La entidad no realizó las conciliaciones bancarias por consiguiente no fueron reportadas en el anexo 1 (conciliaciones bancarias) del formato de la cuenta anual formulario F03_ AGR Cuentas bancarias. Falta de un control previo al momento de rendir la cuenta anual por parte del funcionario responsable de su rendición, que le permita detectar cualquier falencia antes de ser rendida. Deficiencias de control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no reportar las cuentas bancarias en el formato F03_ AGR – Cuentas bancarias, denota descuido y falta de conciliación de todas las cuentas bancarias de la entidad, lo que conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información, conduciendo a que se generen requerimientos por parte de la contraloría y al no fenecimiento de la cuenta, al igual que posibles sanciones en el evento que la observación sea reiterativa.</p>	
--	--

TOTAL, DE HALLAZGOS

H. ADMINISTRATIVOS	5
SANCIONATORIO	1

JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria -G.V. F

Revisó: Dillys Galíndez
Coordinadora GVF.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com